

ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES



ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES



La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, en el marco de las funciones asignadas en el Decreto 0381 de 2012, adelantó las siguientes actividades durante la vigencia 2014 y el primer trimestre de 2015:

1. GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Acción aprobado por el comité operativo de la Agenda Interministerial para el año 2014, establece seis líneas temáticas para la Agenda Ambiental, con actividades y productos de intervención que promueven la competitividad y el manejo sostenible del sector minero energético, en los siguientes aspectos:

- La gestión integral del recurso hídrico.
- La protección de servicios ecosistémicos mediante alertas tempranas para prevenir su deterioro en la planificación de proyectos de transmisión.
- La implementación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.
- La incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos productivos mediante la eficiencia energética, la promoción de energías renovables no convencionales, reconversión tecnológica y el desarrollo de buenas prácticas.
- Reducir la contaminación ambiental asociada a la disposición de residuos generados por las actividades del sector eléctrico.
- Fortalecimiento institucional, mediante la articulación de acciones normativas y de trabajo con las entidades del orden nacional, gremios y empresas del sector de energía eléctrica.

Entre las principales actividades del año 2014 se destacan las siguientes:

1.1. SECTOR ENERGÍA

- Socialización y aprobación de las empresas del sector eléctrico al contenido del Acuerdo de lineamientos transversales del sector minero energético en materia de gestión del recurso hídrico para las cinco grandes macrocuencas del país (iniciando con las macrocuencas Magdalena – Cauca y Caribe).
- Propuesta de acciones prioritarias a mediano y largo plazo del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución) para la formulación del Plan de Acción de la Política Nacional para la *Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos*, a través de talleres realizados por el Instituto Von Humboldt.
- **Conformación del Grupo SIG Energía (MinAmbiente, MinMinas – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA – Unidad de Planeación Minero Energética, UPME – Parques Nacionales Naturales de Colombia, PNN - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, IDEAM):**

A través del cual se construyó y definió en cuatro talleres la metodología de zonificación de polígonos factibles para corredores de pro-

yectos de transmisión, la cual se incluye en el documento de Análisis Área de *Estudio Preliminar y Alertas Tempranas*, que forma parte de las convocatorias de proyectos de transmisión que adelanta la UPME, mediante análisis de sensibilidad que tiene en cuenta restricciones por áreas protegidas, y ponderación de aspectos bióticos, abióticos y consideraciones socioeconómicas.

- **Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC):**

Se definieron tres líneas de política en el *Plan de Acción de Mitigación del Sector Eléctrico colombiano, PAS*, aprobado mediante Resolución 90325 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía.

- **NAMA de sustitución de refrigeradores:**

La Corporación Andina de Fomento, CAF, contrató un estudio de consultoría con la empresa *Center for Clean Air Policy, CCAP*, para la formulación de una NAMA de sustitución de refrigeradores con el objetivo de: 1) reducir el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono, 2) reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), y 3) promover la eficiencia energética en los hogares. La formulación de la NAMA se terminó a finales de 2014 por parte de LA CCAP bajo contrato con la Corporación Andina de Fomento, CAF. Actualmente se están revisando las posibles alternativas de financiamiento para el componente de sustitución de neveras, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático, tiene proyectado presentarla en el 2015 a las diferentes bolsas internacionales como el NAMA *facility*.

- **Proyectos de implementación de distritos térmicos (La Alpujarra, Medellín):**

El proyecto está dividido en dos componentes: 1) Componente del prototipo de La Alpu-

jarra: La Unidad Técnica de Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, ECDBC, están apoyando el proyecto piloto en distritos térmicos para acondicionamiento de aire en La Alpujarra, Medellín, liderado por EPM. 2) se han implementado cuatro mesas de discusión con autoridades locales en cuatro ciudades del país: Bogotá, Cali, Barranquilla y Cartagena, con el fin de estructurar un estudio que permita identificar la posibilidad de implementar distritos térmicos para acondicionamiento de aire. Se espera que sean las entidades ambientales regionales las que lideren el proceso y cuenten con la participación de la empresa privada.

- **NAMA de eficiencia energética en alumbrado público:**

Findeter, con cooperación del BID y el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, la UPME y la Universidad Nacional de Colombia, decidió implementar la sustitución de aproximadamente 900 luminarias para alumbrado público (AP) en el municipio de Galapa, Atlántico.

- **Talleres de promoción de proyectos con fuentes renovables de energía:**

La UPME inició en junio de 2014 la realización de talleres de discusión sobre la reglamentación de la Ley 1715 de 2014 "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional", con los agentes interesados. Al finalizar el año 2014 se expidieron los decretos para venta de excedentes de generación y repuesta la demanda.

- **Desarrollo de un esquema de incentivos para los prestadores del servicio de energía:**

En el marco de la Ley 1715 de 2014, el Ministerio de Minas y Energía decidió priorizar la reglamentación de la "Respuesta de la demanda", con el fin de lograr cambios en los hábitos de consumo de energía eléctrica por

En el marco de la Ley 1715, se prioriza la reglamentación de la "Respuesta de la demanda", con el fin de lograr cambios en los hábitos de consumo de energía eléctrica por parte del usuario.

parte del usuario, con respecto a la tendencia usual de consumo, en respuesta a señales de precios o incentivos diseñados para inducir bajos consumos. El Ministerio de Minas y Energía avanzó con la expedición de los primeros decretos oficiales: el Decreto 2469 en materia de entrega de excedentes de auto-generación y el Decreto 2492 en materia de implementación de mecanismos de respuesta de la demanda; ambos expedidos en el mes de diciembre de 2014. La GREG a su vez produjo la Resolución 175 de 2014, por la cual hizo público el proyecto de resolución para la reglamentación de la actividad de autogeneración a gran escala en el Sistema Interconectado Nacional, SIN.

Con la Resolución 91304 de 2014, se adopta el factor marginal de emisión de gases de efecto invernadero del Sistema Interconectado Nacional, SIN.

- **Expedición la Resolución 91304 del 25 de noviembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía:**

Esta resolución adopta el factor marginal de emisión de gases de efecto invernadero del Sistema Interconectado Nacional, SIN, expresado en Ton CO₂e/MWh, cuyo valor es aplicable al cálculo de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero de los proyectos optativos al Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL, con base en la información consolidada del año 2013 de la generación del sistema eléctrico colombiano.

- **Vulnerabilidad y opciones de adaptación del sector energético colombiano frente al cambio climático:**

La UPME socializó los resultados de la consultoría que realizó el estudio fase 1 (unión temporal ACON – OPTIM), el cual recomienda dos tipos principales de medidas de adaptación: a) de carácter nacional mediante políticas y regulaciones del sector central, y b) de carácter regional, que buscan disminuir la vulnerabilidad de los embalses agregados por merma en la capacidad efectiva de generación debida a disminución de las afluencias. Por otra parte, el estudio recomienda mantener las estrategias sectoriales de conservación

de los ecosistemas andinos, la restauración de ecosistemas degradados, el ordenamiento ambiental del territorio, y la conservación y manejo de los recursos hídricos.

- **Apoyo a la gestión de ambiental de proyectos del sector eléctrico:**

Socialización de los proyectos de transmisión del sistema interconectado nacional, SIN, con las autoridades ambientales regionales en el marco de los diálogos del sector minero energético desarrollados en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y vinculadas: ANH, ANM y UPME, con las corporaciones autónomas regionales. Este espacio permitió fortalecer el relacionamiento y el flujo de información entre el sector minero energético y las autoridades ambientales de orden regional, cuyo objetivo principal es permitir una adecuada planeación de los proyectos, además de llevar a cabo un plan de trabajo y el seguimiento de los compromisos pactados.

1.2. SECTOR HIDROCARBUROS

- **Esquema de trabajo que permite el desarrollo de la planificación del sector hidrocarburos y de la conservación de futuras áreas protegidas de manera concertada y armónica:**

Como parte de este esquema de trabajo, el Mapa de Tierras de la ANH se encuentra en actualización permanente. Durante el primer semestre de 2014 se actualizó la información de los nuevos parques nacionales creados y ampliados con la información actualizada del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, RUNAP, el portafolio de posibles parques nacionales, las reservas de recursos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la zonificación de reservas forestales nacionales.

Durante el año 2013, Parques Nacionales Naturales, PNN, envió comunicaciones a las empresas en las cuales notifica que se encontraron superposiciones (todas referidas a problemas de escala cartográfica, únicamente). Hubo una sesión de trabajo con Ecopetrol el 28 de febrero de 2014 con la cual se inició

un proceso de aclaración de estas superposiciones en siete parques nacionales sobre las cuales se superponen bloques asignados a esta empresa.

Se sigue trabajando en este esquema puesto que aún se presentan superposiciones cartográficas entre el Mapa de Tierras y el RUNAP, en especial con categorías de conservación estricta como PNN y parques naturales regionales. En particular, para el último análisis cartográfico del segundo semestre de 2014 se observaron superposiciones de 30 contratos con operadores en etapa de exploración, TEA u otras formas con 19 PNN. Actualmente la ANH sigue trabajando conjuntamente con Parques Nacionales Naturales para resolver esta problemática. Es de aclarar que estas superposiciones cartográficas no significan que haya algún trabajo de exploración o producción de hidrocarburos en este tipo de áreas.

- **Incorporación de variables ambientales en la planificación de la Ronda Colombia 2014 de la ANH, para contribuir a la conservación de estas áreas y ecosistemas sensibles:**

Para la determinación de las áreas a ofertar en la Ronda Colombia 2014 se realizó un acercamiento con autoridades ambientales del orden nacional y regional para conocer sus áreas de restricción, con énfasis en áreas protegidas y planes de ordenamiento de cuencas. A partir de la información allí recolectada y otras fuentes se generaron una serie de fichas socioambientales para los bloques que se ofertaron en la Ronda 2014. La ANH socializó ante MinAmbiente el procedimiento usado en ese esquema de trabajo con las autoridades ambientales regionales. En la página web de la Ronda Colombia 2014 se pueden consultar los documentos de soporte de esta labor y las fichas de las áreas a ofertar definidas. En el proceso de Ronda Colombia, ANH tuvo espacios de reunión con PNN solicitando concepto técnico y teniendo en cuenta el Portafolio de Nuevas Áreas y áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP.

- **NAMA sector hidrocarburos – Iniciativa Global de Metano, GMI y Coalición del Clima y el Aire Limpio, CCAC. NAMA Ecopetrol – reducción de 500.000 toneladas de CO2 en dos años:**

El Plan de Acción Sectorial de Hidrocarburos,



PASH, fue presentado al Viceministro de Energía y a la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible del Departamento Nacional de Planeación el nueve de enero de 2014, día en el que fue aprobado. En enero de 2014 se inició, como apoyo al PASH, la cooperación internacional con el CCAC. En abril se realizó reunión con Ecopetrol en la que se propuso realizar un esquema de seguimiento y acompañamiento al NAMA de esta empresa (como apoyo al PASH) para la reducción de emisiones en sus procesos productivos.

La Resolución 9035 de 2014 obliga a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a presentar antes de marzo de 2015 el Plan de Implementación, Plh. Con el Plh se busca desarrollar las capacidades institucionales y asignar responsabilidades para el desarrollo del PASH al interior del MinMinas y sus agencias adscritas. A finales de noviembre de 2014, dicho plan de implementación fue presentado y actualmente se encuentra en desarrollo.

- **Estrategia de implementación del Plan de Acción Sectorial:**

Se inició la fase de implementación del PASH de acuerdo con la Resolución 90325 del 25 de marzo de 2014, por medio de la cual se adoptan los criterios de los planes de mitigación en los sectores de energía eléctrica, minería e hidrocarburos; en su artículo segundo se establece que se otorgará un plazo de ocho meses contados a partir de la vigencia de la presente resolución, para que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía presente el Plan de Implementación de los planes de acción de mitigación de energía eléctrica, minas e hidrocarburos, derivados de las líneas de política presentadas en el artículo 1 de esa resolución. Para el caso de hidrocarburos estas líneas son:

- Fomento de la gestión integral de la energía en la industria de hidrocarburos, con el objetivo de reducir emisiones vía eficiencia energética y ahorros, por medio de generación de energía

con fuentes más limpias.

- Fomento a la reducción de emisiones por medio de la captura, almacenamiento y uso de CO₂.
- Fomento a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por medio del fomento del uso del gas natural y gas licuado de petróleo, GLP, como alternativa al uso de combustibles con mayor factor de emisión.
- **Información y experiencia relevante compartida para la formulación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC):**

Se ha aportado información sectorial sobre el Potencial de Reducción de Emisiones y su "Valor económico". A través de la UPME, que es el CIO (Chief Information Officer) del sector, se comenzarán a incorporar temas de mitigación unidos a los de intensidad energética, estableciendo un proyecto de monitoreo de información relevante del sector hidrocarburos a mediano plazo (año 2015).

Se avanzó en la identificación de proyectos que puedan aportar esta información, para ello MinAmbiente y MinMinas adelantaron reuniones durante mayo de 2014 con Ecopetrol S.A. y Pacific Rubiales, quienes son los principales productores a nivel nacional y quienes han mostrado disposición de trabajar en las iniciativas internacionales y nacionales en el tema. De igual manera, la ANH ha empezado a incorporar en su estrategia ambiental este componente, para ello, el MinAmbiente, a través de la Dirección de Cambio Climático, ha acordado establecer un espacio de trabajo junto a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales de MinMinas.

- **Se cuenta con un procedimiento de evaluación de riesgos de sostenibilidad, ERS, de la EASE del Plan Nacional de Hidrocarburos 2020, listo para ser implementado.**

El procedimiento de la ERS pretende identificar de manera temprana los riesgos que pueden traer las decisiones de la ANH a las áreas donde se piensan desarrollar actividades hidrocarburíferas y propone medidas de

A través de la UPME, que es el CIO del sector, se comenzarán a incorporar temas de mitigación unidos a los de intensidad energética.

gestión para minimizar estos riesgos y así evitar que se afecte negativamente el desarrollo sostenible del sector. El procedimiento se cumplió durante el año 2013. La metodología de la EASE del Plan Nacional de Hidrocarburos 2020 fue implementada con éxito y el proceso culminó en el mes de junio de 2013.

1.3. SECTOR MINERÍA

- Se realizaron diferentes reuniones de socialización del Plan Hídrico Nacional Fase II con el sector institucional minero energético (MinMinas, ANM, ANH y UPME) y con los principales representantes del sector minero energético, en el marco de los planes estratégicos de las macrocuencas Magdalena, Cauca y Caribe, con el resultado de la firma del acuerdo de lineamientos transversales del Plan Estratégico de las Macrocuencas Magdalena – Cauca y Caribe entre MinAmbiente y MinMinas.
- Se realizaron mesas de trabajo entre el sector ambiental y el sector minero (incluyendo los gremios) con el fin de aportar información de soporte técnico para el ajuste del Decreto 3930 de 2010 (Norma de vertimientos a aguas superficiales).
- En el marco de la Agenda Minera se socializaron los lineamientos generales para los planes de manejo ambiental de acuíferos y sobre el acompañamiento brindado a las CAR en la implementación de estos planes en lo relacionado con la zonificación por vulnerabilidad o zonas de recarga; es necesario establecer lineamientos generales para el desarrollo de actividades mineras considerando los planes de manejo ambiental de acuíferos.
- Se socializó el ordenamiento de las zonas de reserva forestal de la Ley 2° de 1959.
- Se fortaleció la mesa de intercambio de información, lo cual permitió durante 2014 el flujo de información entre las instituciones mineras y ambientales en lo referente a Catastro Minero.
- Se realizó la socialización de los términos de

En el Programa Nacional de Capacitación, ejecutado por MinAmbiente, en el último semestre del 2014 Se incluyó el tema de producción más limpia.

referencia para la elaboración de los estudios técnicos, sociales y económicos requeridos para la delimitación de páramos escala 1:25.000.

- El Ministerio de Minas y Energía emitió la Resolución 90325, por la cual se adoptan criterios de los planes de mitigación en los sectores de energía eléctrica, minería e hidrocarburos.
- La UPME adopto el Plan Nacional de Ordenamiento Minero, Resolución 256 de 2014.
- La Dirección de Formalización Minera identificó y encuestó 260 unidades productivas; de las cuales 11 (con título) fueron intervenidas como proyectos piloto con caracterización, asistencia técnica, tecnologías de producción limpia y seguimiento por seis meses.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra desarrollando la evaluación de los proyectos piloto de minería de oro que se adelantaron durante el 2010 y 2014, los resultados se socializarán y servirán de base para nuevos proyectos en el marco de “lecciones aprendidas”.
- En el Programa Nacional de Capacitación, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el último semestre del 2014 Se incluyó el tema de producción más limpia, el cual tiene como base la experiencia de los proyectos piloto adelantados por el ese ministerio.
 - Se gestionaron los instrumentos ambientales para apoyar el proceso de formalización de minería tradicional. Los instrumentos proyectados y luego establecidos en el Decreto 933 del 2013 son: 1. Lineamientos técnicos ambientales requeridos para visita de la autoridad ambiental en el proceso de formalización de actividades de minería tradicional. 2. Guía ambiental durante el trámite de formalización minera tradicional. La guía está dirigida a los mineros tradicionales, como un instrumento técnico de orientación, consulta y referencia de tipo conceptual, metodológico y procedimental que promueve las mejores prácticas ambientales en el desarrollo de las actividades mineras tradicionales. 3. Términos de referencia para formulación del Plan de Manejo Ambiental, PMA, para el proceso de formaliza-

ción de minería tradicional. Estos términos de referencia orientan la elaboración del PMA por parte del solicitante de formalización minera y tiene por objeto determinar y establecer oficialmente el manejo ambiental que se deben realizar en adelante las actividades mineras que se legalicen, lo cual comprende identificar las particularidades de la ejecución del proyecto minero, en un contexto en general de pequeñas dimensiones.

- El Ministerio de Minas y Energía socializó los resultados obtenidos en los convenios realizados con la Universidad Industrial de Santander, UIS, y la Universidad Nacional de Colombia, UNAL, con el fin de identificar y georreferenciar minas abandonadas en los departamentos del Chocó, Valle del Cauca y Santander.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Sentencia T-154 de 2013, formuló la propuesta de Política Nacional Integral Ambiental para la Explotación (subterránea y a cielo abierto), cargue, descargue, almacenamiento y transporte de carbón.
- En el marco de la conformación de la Unidad Nacional de Intervención de la Minería Criminal, Unimic, se están desarrollando estrategias de coordinación con autoridades locales y regionales para enfrentar la minería ilegal.

Durante este periodo, se llevaron a cabo tres contrataciones en el marco del proyecto de inversión *Diagnóstico Minero Ambiental de los Pasivos en el Territorio Nacional*. Con la Universidad Industrial de Santander se desarrolló un estudio con el fin de inventariar, caracterizar y priorizar las áreas afectadas por actividades mineras en estado de abandono que representan riesgo inminente a las comunidades en algunos municipios del departamento de Boyacá. Así mismo, se suscribió un convenio interadministrativo con la Corporación Autónoma Regional del Cauca, con el fin de inventariar, caracterizar y priorizar las áreas afectadas por actividades mineras en estado de abandono en algunos municipios del norte del departamento del Cauca. Se llevó a cabo un convenio interadministrativo con el Instituto de Estudios Ambientales, IDEA, de la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto fue adelantar un estudio que genere los elementos metodológicos para la intervención de áreas afectadas por actividades mineras en estado de abandono en Colombia y estrategias de financiamiento para su remediación.

2. ASUNTOS SOCIALES



El Ministerio de Minas y Energía, continuando con la estrategia de relacionamiento del sector minero energético, el Estado y la sociedad civil, participa en diversos espacios de diálogo e interlocución, con el fin de verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos frente a la responsabilidad social empresarial, derecho al trabajo, y a la protección del medio ambiente, entre otros.

Se adelantaron actividades que tenían como fin articular la operación del sector con su entorno social de manera pacífica, transparente, informada y sostenible con la comunidad y el país. Bajo esta perspectiva, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se actualizó el proyecto de inversión *Apoyo a la Gestión Social y Ambiental de los Proyectos Mineros Energéticos en el Territorio Nacional* ante el Departamento Nacional de Planeación, DNP, para continuar con el fortalecimiento del componente social de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
- Se participó en la consulta previa del PND 2014 - 2108, con las comunidades indígenas representadas en la Mesa Permanente de Concertación de las organizaciones y los pueblos indígenas, el pueblo rom y en las reuniones preliminares con las comunidades negras, dado que la consulta con este grupo étnico no se pudo desarrollar.
- Se participó activamente en espacios de diálogo con las comunidades étnicas del país para conciliar intereses y expectativas. Se ha participado en la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, la Mesa Regional Amazónica, la Mesa de Diálogo

Permanente del Chocó, la Mesa de Desarrollo Territorial Afrocaucana, la Mesa de Seguimiento a la Niñez Indígena, Cumbre Agraria y diálogos tripartitos con comunidades indígenas.

- Se suscribió el Convenio Interadministrativo GGC 260 de 2014 con la Escuela Superior de administración Pública, ESAP, cuyo objeto era "Generar un proceso de apropiación del conocimiento y responsabilidad de los servidores públicos del sector minero energético, autoridades territoriales, empresas ejecutoras y miembros de la comunidad de la zonas de influencia de algunos proyectos hidroeléctricos en materia de derechos humanos".
- Se adelantaron foros minero energéticos dirigidos a las comunidades negras y raizales del país, con las poblaciones de los departamentos del Chocó, Nariño, Valle del Cauca y San Andrés, para dar a conocer la oferta institucional del sector. Se participó igualmente en una serie de mesas de trabajo con las comunidades indígenas, negras y campesinas del país, a saber: Mesa del Sur de Bolívar, Dignidad por Mocoa, Comité Cívico Dignidad por la Guajira, entre otros.
- Se asistió al desarrollo de los planes de salvaguarda con los pueblos Totoró, Coconuco, Embera, Wayúu, Betoy, Inga, Kofán, Caño Mochuelo y Yanacona.
- Se adelantaron los diplomados de liderazgo con enfoque de género para las líderes de la región Amazónica y las líderes del Chocó, con la participación de más de 50 mujeres en cada uno de estos.
- Se suscribió el Convenio GGC 111 de 2014 con la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, OPIAC, con el fin de "Surtir el proceso de consulta previa del Proyecto de reforma al Código de Minas", de ser el caso, así como la construcción, socialización y ajuste del "Documento Guía que contribuya al fortalecimiento de las relaciones entre las comunidades indígenas y el sector minero energético". Dicho documento se construyó y socializó con las comunidades indígenas asentadas en los seis departamentos

Se asistió al desarrollo de los planes de salvaguarda con los pueblos Totoró, Coconuco, Embera, Wayúu, Betoy, Inga, Kofán, Caño Mochuelo y Yanacona

de la Amazonía y se distribuyó en las entidades adscritas al sector, las gobernaciones de estos departamentos, la ACP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA entre otros.

- Se suscribió el Contrato de Consultoría GGC 255 de 2014 con la firma Aquaviva Gestión e Ingeniería, cuyo objeto fue "la elaboración de un documento de lineamientos de política, en el cual se realicen recomendaciones a la normatividad, instrumentos y las políticas, aplicables a la gestión social del sector minero energético".
- Se concluyó el proceso de consolidación del protocolo de buenas prácticas sociales para el sector hidrocarburos.

2.1. PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN SECTOR DE HIDROCARBUROS

El objetivo del programa es organizar espacios de fortalecimiento para el relacionamiento del sector hidrocarburos con las autoridades regionales, locales y comunidades en siete regiones estratégicas priorizadas.

Se realizaron reuniones de fortalecimiento en las siete regiones priorizadas (Guajira, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Meta, Putumayo y la región del Magdalena Medio) con gobernadores, diputados, alcaldes municipales, concejales, personeros, con miembros de juntas de acción comunal, con indígenas, afrodescendientes, sindicatos, en las que también participaron rectores, profesores y estudiantes del sector académico y de otras instituciones de la sociedad civil, y gremios.

Producto: cartilla y módulo web del Programa de Regionalización revisados, y artes entregadas a industria para su impresión.

2.2. CONVENIO DE BUENAS PRÁCTICAS

La presentación y socialización de Buenas Prácticas se realizó el cuatro de diciembre de 2014 en el taller de carácter nacional celebrado en Bogotá.

Este taller contó con la participación de autoridades nacionales; conferencistas internacionales provenientes de Perú, Bolivia y Panamá; así como de actores de la sociedad en general y de la industria.

Programa de capacitación de Buenas Prácticas dirigido a la industria del sector hidrocarburos

Se realizaron 21 talleres celebrados en igual número de municipios del país, en las siete regiones priorizadas correspondientes al Programa de Regionalización, los cuales incluyeron una buena cantidad de temas de buenas prácticas sociales y ambientales del sector.

Adicionalmente, se brinda atención a las inquietudes y solicitudes presentadas por los grupos de interés sobre la materia, mediante la definición de canales de comunicación específicos.

2.3. CAMBIO CLIMÁTICO

Durante el 2014 el Ministerio de Minas y Energía desarrolló, con el apoyo de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, una serie de políticas que buscan la incorporación de criterios ambientales en el proceso de planeación. Es así, como en marzo de 2014 se firmó la Resolución 90325 sobre reducción de emisiones sectoriales. Por otro lado, en noviembre de 2014 MinMinas presentó para discusión los planes de implementación de minas, hidrocarburos y en energía eléctrica, que se encuentran actualmente en discusión y buscan definir actores, responsabilidades, productos y metas a ser seguidas en los próximos años en materia de mitigación al cambio climático

2.4. COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO, CCO

El Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de miembro de la Comisión Colombiana del Océano, CCO, brinda apoyo y colaboración para la buena marcha de este organismo de asesoría y consulta del Gobierno Nacional, específicamente en el capítulo de Desarrollo Económico de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros, PNOEC, herramienta que ayuda a la promoción de los intereses marítimos de la Nación.

En el marco de los compromisos asumidos en el Comité Nacional de la Política del Océano y los Espacios Costeros, PNOEC, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales de este Ministerio remitió la información correspondiente al sector minero energético relacionada con la actualización al año

2014 y los avances del Plan de Acción 2011 – 2014 de dicha política, la cual permite evidenciar las actividades adelantadas por el sector minero energético en nuestros mares y costas, apuntando al desarrollo económico y social del país, en armonía con los recursos naturales y la normatividad ambiental vigente.

2.5. DERECHOS HUMANOS

Colombia cuenta con una Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, coordinada por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para los Derechos Humanos; y es deber institucional participar en la ejecución de esa política desde el componente estratégico denominado Subsistema de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, y Ambientales, DESCAs, y en el desarrollo del plan de acción pertinente que conlleve a la formulación de una política sectorial en materia de derechos humanos.

El Ministerio de Minas y Energía inició, en el segundo semestre de 2014, un proceso de gestión del conocimiento en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, DIH, en el sector minero energético, el cual se dirigió en principio a los servidores públicos del sector, las autoridades locales, los representantes de las empresas ejecutoras y las comunidades asentadas en las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos de: Hidroituango y Porce (Antioquia), El Quimbo (Huila), Hidrosogamoso (Santander), para lo cual se contó con el apoyo y concurso de la Escuela de Administración Pública, ESAP, mediante la ejecución de un convenio interadministrativo.

La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, a través de la Escuela de Administración Pública, ESAP, inició el año 2015 el proceso de gestión del conocimiento en materia de derechos humanos; dirigido a las autoridades locales y las comunidades de las zonas de influencia de proyectos correspondientes a los subsectores de hidrocarburos y minería, definidos por este Ministerio en el marco del proyecto de inversión *Apoyo a la gestión social y ambiental de los proyectos minero energéticos en el territorio nacional*.